

**AUTORIZA DESCUENTO QUE INDICA EN
DERECHOS DE TITULACIÓN SEGÚN
RESOLUCIÓN AC. UNICIT N.º 190 DE 2021.**

SANTIAGO, 21/07/21 - 4793

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley N° 19.880; la Ley N° 21.094, el Decreto N° 241 del 2018, del Ministerio de Educación, y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2018 (el "Convenio") se estipula que a los alumnos en convenio, les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad UNICIT vigente.

2. Que, por medio de la Resolución AC. Unicit N° 057/2021, se aprobó ayuda destinada a los/as egresados/as de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, matriculados en la modalidad "en convenio" y se creó la comisión para asignar ayudas extraordinarias, lo que posibilita la asignación del beneficio que se detalla a los alumnos que más adelante se individualiza.

3. Que conforme lo ya expresado, por medio de Resolución AC N° 190 de 2021 se autorizaron, por única vez, descuentos de derechos de titulación, con una rebaja de \$250.000 pesos respecto del monto que corresponde pagar dependiendo de la oportunidad en que cada uno de los estudiantes está presentando su última actividad para la obtención del título y grado respectivo.

4. Que, para ejecutar lo dispuesto por las resoluciones del Administrador de Cierre de la UNICIT se requiere dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁNSE los siguientes descuentos, por única vez, en el pago de los derechos de titulación:

Nº	RUT	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	CÓD. CARRERA	DESCUENTO
1		ALEJANDRA ELIZABETH	SALGADO	NEIRA	2981	\$ 250.000
2		CYNTHIA ANDREA	CATALÁN	ORTIZ	2975	\$ 250.000
3		GINA ISIS	MUNOZ	SOTO	2981	\$ 250.000
4		RUTH ESTHER	ARAMBULO	QUITO	2968	\$ 250.000
5		JOSÉ IGNACIO	LAVÍN	CARRILLO	2966	\$ 250.000
6		CAMILA FERNANDA	FIGUEROA	CÁCERES	2975	\$ 250.000
7		DANIELA NAYIRA	MARINAO	TORRES	2953	\$ 250.000
8		DORIS YOLANDA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	2980	\$ 250.000
9		JOAN ÁNGELA	SÁNCHEZ	AGUIRRE	2956	\$ 250.000
10		MAUREENN GERALDINE	TETZNER	SANTELICES	2975	\$ 250.000
11		VANESSA DEL ROSARIO	CARREÑO	ARIAS	2975	\$ 250.000
12		JENIFFER TANIA ELIZABETH	CORTÉS	ARAVENA	2975	\$ 250.000
13		SILVANA STEPHANY	SALINAS	BASAURE	2957	\$ 250.000

2. RECONÓCESE la Resolución N° 190 del año 2021, del Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/JPJ/ CCC

Distribución:

1- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC

1- Dirección Jurídica

1- Oficina de Partes

1- Archivo Central